



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 68-2019-MDC

Cayma, 28 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16-2019-MDC de fecha 27 de agosto del año 2019, trató el Informe Legal N° 143-2019/OAJ/MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del oficio N° 012-2019-I.E.I.-J.C.M., la Directora de la I.E.I. José Carlos Mariátegui solicita apoyo a esta comuna distrital para el pintado y reforzamiento de la estructura de malla raschell, ya que la misma, junto con la malla raschell, se han deteriorado debido a los constantes vientos propios de la estación;

Que, con informe N° 0031-2019-MDC-GDU-SGOOPP-DCP, el auxiliar administrativo de Obras Públicas, indica que: "(...) se realizó la inspección ocular en la "I.E.I. José Carlos Mariátegui" situada en el pasaje José Carlos Mariátegui Mz. F - Lt-1 - Cayma, actualmente dirigida por la Directora, Verónica Magali Valdivia Rondon. Dicha institución cuenta con un área de 1221.43 m², el cual es usada por alumnos de 3, 4 y 5 años. (...), cuentan con una cobertura de malla raschell el cual está en mal estado y presencia de óxido en estructuras metálicas. Por lo cual los padres de familia junto a la directora piden que se les apoye con la mano de obra para realizar el mantenimiento de la malla raschell de un área de 73 metros cuadrados, para que los alumnos realicen actividades al aire libre y así no estén expuestos a las enfermedades causadas por las radiaciones solares. (...), con los datos y medidas tomadas en el sitio se ha procedido a la elaboración del presupuesto respectivo, considerando, el pintado de la estructura y colocación de la malla raschell;

De acuerdo al presupuesto elaborado, el listado de insumos para el mismo es el siguiente:

RESUMEN

| | |
|---------------------------|--------------------|
| a) Mano de obra | S/ 388.96 |
| b) Materiales | S/ 1,158.85 |
| c) Equipos y herramientas | S/ 63.01 |
| Costo Directo | S/ 1,610.82 |
| TOTAL | S/ 1,610.82 |

Que, en ese sentido concluye el informe N° 0031-2019-MDC-GDU-SGOOPP-DCP indicando que, para el presente caso no se requiere de disponibilidad presupuestal y que se recomienda cubrir los gastos de mano de obra y equipos mediante la cuadrilla de obreros del Área de Maestranza, monto que asciende a S/ 451.97 (cuatrocientos cincuenta y uno con 97/100) soles, que serán dados como donación por la Municipalidad Distrital de Cayma;



Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. El artículo IV del Título Preliminar de la ley en mención señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de circunscripción;

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS prescribe que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, finalmente, el artículo 41° de dicha Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. A su vez, el artículo 17° del mismo cuerpo legal indica que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece dicha ley;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2019-MDCC de fecha 27 de agosto del 2019, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por la Institución Educativa Inicial José Carlos Mariategui, el mismo que se ejecutará conforme a los términos señalados en el Informe N° 0031-2019-MDC-GDU-SGOOPP-DCP, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Oficina de Administración la ejecución del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
SECRETARÍA GENERAL
Justo Justo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores